



CONVOCATORIA A CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

BASE LEGAL: Artículo 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR manifiesta: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa, se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y los servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción..."

Artículo 65 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO establece que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos". Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de puestos del servicio civil.

Table with columns: PARTIDA, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, MISIÓN DEL PUESTO, CARGO, R.M.U., UNIDAD ADMINISTRATIVA, LUGAR DE TRABAJO, ROL, INSTRUCCIÓN FORMAL, AREA DE CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN, COMPETENCIAS DEL PUESTO. It lists three positions: 2610, 2695, and 895, all for 'ANALISTA ADMINISTRATIVO 1'.

OBSERVACIONES: Los aspirantes interesados en participar en el Concurso de Méritos y Oposición, deberán ingresar a la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec, seleccionar el link del concurso respectivo y llenar electrónicamente el formulario "Hoja de vida" (SEL-03), registrando la información requerida. Se aceptarán las aplicaciones hasta las 13H00 del día 10 de OCTUBRE de 2024 y únicamente se recibirán aplicaciones que estén en formulario ("Hoja de Vida (SEL-03)"), la misma que deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: concursodemeritosyoposicion@bomberosguayaquil.gob.ec

Atentamente, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

LCD.A. JACQUELINE CAMPOS ESPINOZA DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

